



INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
(Servicios de Consultoría – Cooperación Técnica Regional No reembolsable)

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA - SGCAN

Proyecto de Articulación de Organismos de Acreditación para el Fortalecimiento de la Infraestructura de Calidad a Nivel Andino

Cooperación Técnica Regional No reembolsable BID N° ATN/OC-19104-RG

La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) suscribió un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el siguiente servicio de consultoría de firma:

" Componente 1: Consultoría para el levantamiento de necesidades, análisis, diseño, procesamiento de datos, interoperabilidad, desarrollo, implementación y garantía del proveedor, sobre Buscadores andinos de evaluadores y expertos técnicos de la CAN, y de servicios de evaluación de la conformidad acreditados en la CAN"

El objetivo de esta consultoría es diseñar, desarrollar e implementar dos (02) buscadores andinos, el correspondiente al Padrón andino de evaluadores y expertos técnicos de la Comunidad Andina (CAN), y el referido a los Servicios de evaluación de la conformidad acreditados en la CAN (en adelante denominados buscadores). Con el propósito de, para el primer caso, ampliar la capacidad de profesionales disponibles a nivel andino y optimizar la búsqueda e intercambio de estos profesionales, en favor de una mayor capacidad de atención a la demanda por servicios de acreditación; y con el segundo, poner a disposición y facilitar el acceso de servicios de evaluación de la conformidad acreditada por los Organismos Nacionales de Acreditación (ONA) de la CAN, de diferentes usuarios (empresarios, industriales y entidades de gobierno); con los cuales se promoverá la prosperidad que genera la mayor competitividad y el acceso a nuevos mercados, y la protección de los consumidores.

Para ello, la empresa consultora seleccionada deberá realizar, la planeación, el levantamiento de necesidades (que incluye como mínimo el, diagnóstico y armonización de la información de los buscadores), investigación y levantamiento de información relacionados con los padrones de evaluadores y expertos técnicos y la relacionada con buscadores de los servicios de organismos de evaluación de la conformidad acreditados de los Países Miembros según el(los) esquema(s) consensuado(s) y priorizado(s) por los ONA y que permita gestionar esquemas (agregar o quitar, según se requiera), de otros países y/o bloques económicos, para incluir las mejores prácticas, e información relacionada con la gestión de profesionales en cada uno de los ONA de los Países Miembros de la CAN y sobre la gestión que tiene cada ONA de la información relacionada con los organismos de evaluación de la conformidad acreditados por estos, homologando los datos que disponen los ONA según sea necesario. De igual manera, la empresa consultora deberá realizar el análisis de esta información, el diseño, interoperabilidad, parametrización y procesamiento de datos, para el desarrollo, implementación, pruebas (marcha blanca), entrega de la documentación, lanzamiento (pase a producción) de cada uno de los buscadores, sobre los cuales se ofrecerá el soporte y la garantía de producción (continuidad operacional).



Los servicios comprenden las siguientes actividades claves:

- a) **Planificación:** Etapa que tiene por finalidad la elaboración del plan de trabajo, el cronograma, la metodología o buena práctica en el desarrollo de los procesos, definición y procesamiento de las bases de datos y de las herramientas informáticas enfocado a la entrega de cada uno de los buscadores, así como identificar los riesgos, establecer la estructura del proyecto, definir los mecanismos de comunicación y establecer los aspectos de seguridad de la información (integridad, disponibilidad y confidencialidad).

Así mismo, se deberá realizar el levantamiento de la información sobre los requisitos técnicos para el dimensionamiento de la infraestructura tecnológica (memoria, disco, red, ancho de banda, software, políticas de seguridad, entre otros) requerida para el desarrollo e implementación de los buscadores andinos, según los lineamientos de la SGCAN y los ONA.

- b) **Levantamiento de información:** Levantar información relativa a la gestión actual y a necesidades de los ONA de los Países Miembros de la CAN para el desarrollo de cada uno de los buscadores, identificar sistemas de gestión de profesionales y buscadores de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) de otros bloques económicos o países para ser presentados como experiencias o modelos de referencia si así lo consideran los ONA. Así mismo, identificar a las partes interesadas pertinentes del proyecto, incluyendo administradores y usuarios, en un mínimo de: ONA (1), OEC (2), empresarios (2), reguladores (2), titular del sector comercio exterior (1), cámara de comercio (1) y gremio industrial (1) por país, con el objetivo de obtener diversos puntos de vista que aporten al desarrollo de los procesos y de los buscadores. Toda la información recopilada, debe permitir realizar el análisis y el diseño de cada uno de los buscadores andinos materia de consultoría.
- c) **Análisis:** Realizar el análisis de la información recopilada en la sección b), relacionada con cada uno de los buscadores para el diseño, desarrollo e implementación de estos.

La empresa consultora realizará el diagnóstico y análisis de la información recopilada y de las herramientas informáticas que utiliza cada ONA para la gestión de sus evaluadores y expertos; y para los servicios de los organismos de evaluación de la conformidad acreditados, así como el estudio del tipo y estructura de la información que se maneja para lograr una estandarización adecuada entre los ONA; y así entregar una propuesta de los criterios de armonización de la estructura de las bases de datos a los ONA para su aprobación.

Además, realizará el análisis funcional para determinar las características y requisitos que los buscadores deben tener, mediante la interacción con funcionarios de la SGCAN y fundamentalmente con el personal designado de cada ONA y que incluirá a los usuarios funcionales y al personal del área de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC). Debe considerarse las necesidades y expectativas de los usuarios para lograr un efectivo diseño y desarrollo. Los buscadores deben contemplar diversos criterios de búsqueda y que sea parametrizable.

Realizar el análisis para la implementación de la seguridad de la información de la herramienta informática, debe contar con mecanismos de auditoría para identificar la trazabilidad de las actividades que se realicen en la herramienta, como las actividades de los usuarios (lectura, escritura)

Analizar y determinar los requerimientos de reportes, número de usuarios concurrentes, el funcionamiento de la interfaz en cualquier dispositivo móvil e interfaces de administración.

- d) **Diseño:** Proceso para definir que las soluciones basadas en Tecnología de la Información (TI) respondan a las necesidades identificadas, siempre guiados por los objetivos generales. Incluirá el diseño de experiencias de los usuarios a través de un guion gráfico para ayudar a determinar



esas soluciones/especificaciones (prototipo), tanto en computadores como en cualquier dispositivo móvil. Estará acompañada de un diagrama de flujo que describa una secuencia planificada de eventos. Tener en consideración que el diseño debe ser modular, es decir, un módulo para cada buscador.

- e) **Interoperabilidad:** Realizar el análisis, diseño e implementación de la interoperabilidad de cada uno de los buscadores andinos; con las herramientas informáticas que disponga cada ONA para la gestión de evaluadores y expertos, y los directorios de OEC acreditados de cada ONA, así como la interoperabilidad con otros sistemas. Los buscadores deben interoperar con los sistemas de la SGCAN, de los ONA para el intercambio y/o validación de la información y asegurar que se actualice la información de manera automática u otras enmarcadas en el proyecto de Articulación de organismos de acreditación para el fortalecimiento de la infraestructura de la calidad a nivel andino.
- f) **Procesamiento de datos:** Con base a la estructura final que será armonizada por la empresa consultora bajo los criterios aprobados por los ONA según lo establecido por el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), la empresa consultora realizará la recopilación y el procesamiento de los datos que se cargarán a los buscadores andinos: Padrón andino de evaluadores y expertos técnicos de la CAN y el buscador de servicios de organismos de evaluación de la conformidad acreditados en la CAN en la etapa de su implementación para su puesta a producción.
- g) **Implementación (desarrollo) y pruebas:** La empresa consultora debe aplicar las mejores prácticas, estándares, principios y patrones de diseño en el desarrollo de sistemas informáticos, haciendo uso de software libre según los lineamientos de la SGCAN y/o los ONA según corresponda; considerando todos los insumos de las etapas de análisis y diseño. Los procedimientos de esta fase tienen como objetivo ilustrar las interfaces y los formularios, paso a paso en el contexto de un proceso lógico secuencial que está en línea con el proceso de gestión del Padrón Andino de Evaluadores y Expertos Técnicos y del Buscador de servicios de organismos de evaluación de la conformidad acreditados, para cada uno de los roles (perfiles de usuario) involucrados.

Cada uno de los buscadores se implementarán en ambiente de pruebas; estas serán las necesarias sobre calidad y funcionalidad previo a las pruebas con los usuarios de la herramienta informática, hasta tener la conformidad, luego de lo cual se implementarán en un ambiente de producción.

Una vez concluido se deberá elaborar y entregar los manuales, guías necesarias para el usuario y realizar las capacitaciones pertinentes previo a la puesta en producción de la herramienta, códigos fuente. Los manuales estarán a disposición de los usuarios en cada uno de los buscadores, con acceso restringido.

- h) **Marcha blanca:** La empresa consultora debe asegurar tiempo de monitoreo, no menor de cinco (05) meses, que será definida por la empresa consultora, SGCAN y los ONA una vez que haya sido puesta en producción, así como el correcto funcionamiento de la interoperabilidad de éstos con los sistemas de la SGCAN y de cada ONA de los Países Miembros.
- i) **Soporte y garantía de continuidad operacional:** Una vez entregada la solución informática, la empresa consultora entregará un certificado de soporte y garantía por dos (02) años calendario, para fallas o defectos del diseño e implementación del producto; esta garantía deberá cubrir actualizaciones en las versiones de las tecnologías utilizadas para su desarrollo, sin que ello implique un pago adicional. Dicho mecanismo será establecido en el Contrato

El plazo estimado de los servicios es de 776 días calendario o 25,5 meses, los que serán brindados en los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN), Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú; y de modo indicativo el costo estimado es de USD 300.000,00 dólares estadounidenses; sin embargo, no existen



límites superior ni inferior al monto, la firma formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones tomando en cuenta que será a todo costo incluidos los impuestos y tasas correspondientes.

La Secretaria General de la Comunidad Andina invita a las firmas elegibles y que cuenten con experiencia en el objeto de la consultoría indicada a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Para ello deberán solicitar información al sitio web convocatoriabid@comunidadandina.org, como respuesta recibirán electrónicamente los formatos e información a presentar. Las firmas se podrán consorciar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición vigente a la fecha de la presente solicitud de expresión de interés; y podrán participar en ella todas las firmas consultoras de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Serán siete (7) los entregables que presentará la empresa consultora en el tiempo que dura el proyecto; considerando para ello lo siguiente:

- a. Los informes presentados en el marco de esta consultoría se redactarán en idioma castellano. Deberán incluir, todas las evidencias de las actividades realizadas en los talleres y reuniones realizados para su elaboración.
- b. Informe técnico por cada actividad realizada conforme a los parámetros de la SGCAN o fuente cooperante cuando así se establezca.
- c. Informe/Acta y grabación por cada reunión sostenida para el desarrollo de la consultoría.

En el contrato a suscribir se establecerán los procedimientos de entrega y aprobación de los informes

Se tendrán reuniones presenciales con la SGCAN para cada entrega de producto, considerando que la sede de la SGCAN está en la ciudad de Lima de la República del Perú, estas se realizarán en la ciudad sede o en una ciudad de un País Miembro de la CAN cuando así se establezca.

- d. Se deberá cumplir con un mínimo de dos (2) reuniones presenciales con cada uno de los ONA de los Países Miembros de la CAN. Los gastos en pasajes, viáticos y demás asociados a los viajes del equipo de la empresa consultora correrán por cuenta de esta y deberán estar contemplados dentro del valor de la propuesta. Así mismo, en caso se consideren y sean necesarios efectuar viajes adicionales a los ONA de los Países Miembros de la CAN, todos los gastos asociados correrán por cuenta de la empresa consultora.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas vía correo electrónico a la dirección indicada líneas abajo, a más tardar a las 23:59:59 hora peruana del día 09 de octubre de 2022.

Es importante indicar en el asunto del correo de respuesta lo siguiente: “Expresiones de interés BID N° ATN/OC-19104-RG-Buscadores Andinos”.

Organismo Ejecutor : Secretaria General de la Comunidad Andina - SGCAN

Proyecto : Proyecto de Articulación de Organismos de Acreditación para el



Fortalecimiento de la Infraestructura de calidad a Nivel Andino.
Dirección : Av. Paseo de la República 3895 – San Isidro, Lima
Teléfono : +511 710 6400 (Facsimil)
Correo electrónico : convocatoriabid@comunidadandina.org

Lima, 26 de setiembre de 2022